



MENDOZA; 07 FEB 2025

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 10635/2024, en el que la Srta. Maricela Estefanía TORREJON, solicita rendir un examen global de conocimiento a efectos de reincorporarse como alumna de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Área Enseñanza Alumnos eleva un informe de la situación académica de dicha alumna que ingresó en el año 2012 y fue reinscripta en el período 2012 al 2023 obteniendo su 4to Rendimiento Académico Negativo 2023 por no haber rendido 2 materias;

Que de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 45/16 C.S se formó una Comisión Evaluadora para evaluar dicho examen, por lo que Secretaría Académica sugiere dar por DESAPROBADO el mismo, por lo tanto, no se puede reinscribir como alumna regular de esta Facultad, dejando constancia que la mencionada aspirante puede solicitar una nueva oportunidad en el ciclo lectivo 2025, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6° de la Ordenanza N° 24/2007 CS., que dice: "...El mencionado examen lo podrá rendir UNA (1) sola vez por año. La época y el contenido del mismo serán determinados por el organismo competente de la respectiva Unidad Académica. La validez de la reinscripción quedará sujeta a la aprobación de dicha evaluación..."

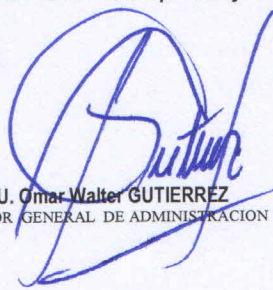
Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 10 de diciembre de 2024 y en uso de sus atribuciones,

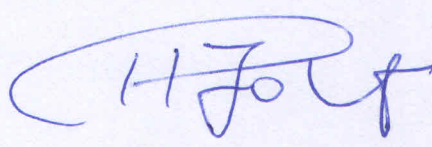
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por **DESAPROBADO** del examen global de conocimientos de la estudiante Maricela Estefanía TORREJÓN DNI 37.136.191 - Registro N.° 3594 por lo tanto, no se puede reinscribir como alumna regular de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Dejar constancia que la mencionada aspirante puede solicitar una nueva oportunidad en el ciclo lectivo 2025, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6° de la Ordenanza N° 24/2007 CS., que dice: "...El mencionado examen lo podrá rendir UNA (1) sola vez por año. La época y el contenido del mismo serán determinados por el

Res. N° 003


TGU. Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

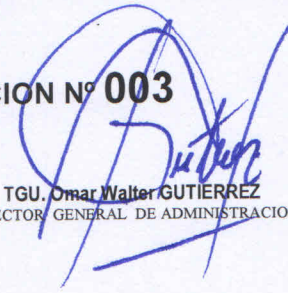
> 2025

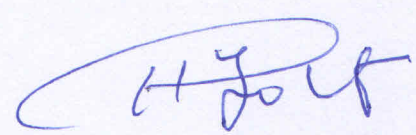
organismo competente de la respectiva Unidad Académica. La validez de la reinscripción quedará sujeta a la aprobación de dicha evaluación..."

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de del Consejo Directivo.-

F.O.
DB

RESOLUCION Nº 003


TGU. Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO